

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veintiséis (26) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación. 204004089001-2020-00274-00
Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. ALVARO RAFAEL JALKH QUINTERO
Demandado. BERTHA ISABEL ARAGON MALDONADO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Art. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Benavides Trespalacios
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>058</i>
<i>27/06/23</i> Hoy Hora 8:A.M.
<i>Jessica Yullieth Galvis Baldovino</i> JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria